



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376
Telf.: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2025-AC/ MDA

Ancón, 30 de octubre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE ANCÓN.

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, Informe N° 569-2025-OGSGyAJ/MDA de fecha 25 de octubre del 2025, emitido por la Oficina General de Secretaría General y Asuntos Jurídicos; el Memorandum N° 2746-2025-GM/MDA de fecha 28 de octubre del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar en determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, con fecha 18 de julio de 2024 entró en vigencia la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, en el cual señala que tiene por objetivo regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones: así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales;

Que, el subnumeral 6.3 del numeral 6 de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI ", establece que el Balance Semestral (BASE) es un documento con carácter de declaración jurada que contiene las secciones siguientes: Información General, Planificación de la Fiscalización, Ejecución del Gasto de Fiscalización y Resultados de la Fiscalización, a través de las cuales se informa respecto del uso del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora realizada de forma individual o como integrante de una comisión del consejo regional o el concejo municipal, bajo la estructura establecida en el Anexo N° 2: "Estructura del Balance Semestral de la presente Directiva. Asimismo, el reporte del Balance Semestral es generado por el aplicativo informático en forma automática, con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada y respecto a todo el periodo en el cual los consejeros regionales y regidores municipales ejercen la función de fiscalización;

Que, el subnumeral 6.4.3 del numeral 6 de la referida Directiva, prescribe la Participación del concejo municipal y consejo regional; a) Designar mediante documento al Encargado del registro





Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376
Telf.: 552-2753

de la información del Balance Semestral, quien actúa en su representación, y proporcionar sus datos e información de contacto al Funcionario Responsable: b) Supervisar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del Encargado del registro de información; c) Cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley N° 31433 y la presente Directiva; d) Otras obligaciones que se desprendan de la presente Directiva;

Que, el numeral 9 del Anexo N° 1 del Glosario de Términos para fines de la Directiva en mención, preceptúa lo siguiente "El Encargado del registro de información, es el funcionario o servidor público, que cuenta con vínculo laboral o contractual con la entidad al momento de ser designado formalmente por el consejo regional o concejo municipal como Encargado del registro de información en las secciones de Planificación de la Fiscalización, Ejecución del Gasto de Fiscalización y Resultados de la Fiscalización en el aplicativo informático del Balance Semestral";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N 015-2025-AC/MDA se designó al Mag. Franck Ray Orosco Valverde como Encargado del Balance Semestral, sin embargo, mediante Resolución de Gerencial Municipal N° 316-2025-GM/MDA se aceptó la renuncia en el cargo de confianza de Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ancón, dándole las gracias por los servicios ofrecidos a esta comuna;

Que, mediante Informe N° 569-2025-OGSGyAJ/MDA de fecha 25 de octubre del 2025, emitido por la Oficina General de Secretaría General y Asuntos Jurídicos, solicita la propuesta de terna para la designación del Encargado del Balance Semestral a fin de que sea elevado al Concejo Municipal;

Que, mediante el Memorandum N° 2746-2025-GM/MDA de fecha 28 de octubre del 2025, el Gerente Municipal, en calidad de Funcionario Responsable del Balance Semestral de Recursos de Fiscalización - Periodo 2025, pone a consideración la propuesta de terna de designación del Encargado del Registro de Información del Balance Semestral, el cual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972 y su modificatoria, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria y con el voto en **MAYORÍA** del pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la designación a partir de la fecha a la **CPC. GRACIELA MERCEDES CARRASCO SERNAQUE** como encargada de consolidar y registrar la información de fiscalización en el Balance Semestral del aplicativo informático de la Contraloría General de la República denominado "Balance Semestral de Recursos de Fiscalización" en adición a sus funciones, considerando los alcances de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo Municipal N 015-2025-AC/MDA mediante el cual se designó al Mag. Franck Ray Orosco Valverde como Encargado del Registro de la Información en el "Aplicativo Informático Balance Semestral de Recursos de Fiscalización - BASE" de la Contraloría General de la República.



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376
Telf.: 552-2753

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Funcionario designado en el artículo precedente ceñirse en estricto a las obligaciones establecidas en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobado con Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón <https://www.gob.pe/muniancon>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL Y
ASUNTOS JURÍDICOS

ABG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
JEFE GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

SAMUEL MÁRCOS DAZA TAYPE
ALCALDE